



EL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA HA TRANSFERIDO 2.178 MILLONES DE EUROS PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO DE ANTICIPO DE AYUDAS DIRECTAS EN VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DESDE EL 16 DE OCTUBRE

7 de diciembre. El FEGA ha transferido **2.178 millones de euros** a los Organismos Pagadores de las comunidades autónomas, para la realización del pago de anticipos correspondiente a los regímenes de ayudas directas de la campaña 2012, lo que representa más del 43% del límite de 5.055,3 millones de Euros, previsto para España en la campaña 2012, tal y como recoge el Anexo IV del Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo.

Este pago de anticipos responde a la petición planteada por España ante la Unión Europea para paliar las dificultades que la sequía meteorológica causó en el año 2012 en el sector agrario.

Esta petición fue aprobada por la Comisión Europea mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 776/2012, de 27 de agosto, por el que se autorizó a abonar, a partir del 16 de octubre, anticipos de hasta el 50% de los pagos directos, en los regímenes de ayudas en los que haya sido posible finalizar los controles.

Por regímenes de ayuda, destaca en primer lugar el **régimen de pago único**, que ha recibido un **94,43%** de este importe. También los regímenes de ayuda correspondientes al programa nacional para el fomento de rotaciones de cultivo en secano, calidad de legumbres, beneficios agroambientales en el sector de los frutos cáscara, prima por vaca nodriza y ayudas para compensar desventajas específicas en algunas especies ganaderas han sido perceptores del pago anticipado.

El desglose del pago de anticipos entre comunidades autónomas es el siguiente:



Comunidad autónoma	Importe abonado (Euros)
ANDALUCIA	711.023.021,79
ARAGÓN	179.814.543,18
ASTURIAS	18.327.988,66
BALEARES	10.518.325,92
CANTABRIA	11.764.196,48
CASTILLA LA MANCHA	310.638.054,64
CASTILLA Y LEON	432.058.444,26
CATALUÑA	118.926.915,50
EXTREMADURA	207.210.149,27
GALICIA	41.070.286,90
MADRID	13.834.682,19
NAVARRA	48.475.272,67
PAÍS VASCO	15.454.768,72
LA RIOJA	13.059.024,15
VALENCIA	45.781.871,59
TOTAL	2.177.957.545,92

Por otra parte, el pasado 1 de diciembre comenzó el periodo ordinario de pago, tal y como está previsto en el apartado 2 del artículo 29 del Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo.

A partir de ese momento, los organismos pagadores de las comunidades autónomas pueden proceder al abono del saldo de los regímenes de ayuda directa, siempre y cuando se hayan finalizado los controles correspondientes.

De acuerdo con la programación de pagos comunicada por las comunidades autónomas, durante el mes de diciembre está previsto el abono de un total de **2.421 millones de euros** en todas las ayudas comunitarias que son abonadas por los Organismos Pagadores de las Comunidades Autónomas.